1707451

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1003 /

TEMUCO, 29 MAR 2019 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales Nº 002 del 24 de diciembre de 1993, y sus posteriores modificaciones.

3.- Contrato de Renovación Arriendo a Corto Plazo Nicho N°68 Patio 40, segunda fila, Parque Cementerio General.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato Renovación de Arriendo a Corto Plazo de Nicho N°68. Cuarta fila del Patio 40, Parque Cementerio General, por el valor de $241.525.- (5,0 UTM) celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la contribuyente doña Marcia Marina Mery Calderón, Rut. N°

2.-El Contrato de arrendamiento debidamente refrendado por el señor Alcalde, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

LQD/rgs.
Distribución
- Interesado
- Cementerio Parque